



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA REAL-HIPOTECA
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00556-00
Asunto	Ordena firmar y remitir

Revisadas las acotaciones judiciales, encuentra el Juzgado que el presente proceso esta para emitir orden de pago; sin embargo, al tenor del numeral 3 del artículo 468 del Código General del Proceso dicha actuación solo es posible si se hubiere practicado el embargo sobre los bienes gravados con hipoteca, situación que no se predica en el presente trámite.

Así las cosas, en aras de dar continuidad a proceso, se ordena a la Secretaría del Despacho firmar y remitir electrónicamente el oficio No. 922 a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN - ZONA SUR, al canal documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010

**Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4a5ccaa3c2cfd5a493c33be0547a50a36af40723868c7e91375a00f425b
518**

Documento generado en 26/08/2021 12:06:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**